



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, a la vista del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, por importe de 4.240.085,34 euros formado por el Alcalde-Presidente, informa al respecto lo siguiente:

El Presupuesto General está integrado únicamente por el de la Corporación por importe de 4.240.085,34 euros en sus estados de Gastos e Ingresos por lo que sólo cabe hablar de Presupuesto Municipal de la Corporación. Ha sido confeccionado sin déficit inicial tal y como exige el artículo 165.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artº 16.1 del RD 500/90 presentándose nivelado en sus estados de Gastos e Ingresos y contiene a mi juicio los requisitos establecidos en las normas indicadas.

- Respecto al crecimiento de las retribuciones íntegras del personal, se prevé en aplicación presupuestaria independiente la subida del 1% señalada en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.017, aplicándose una vez entre en vigor.
- Respecto del cumplimiento del principio de estabilidad de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se cumple dicho principio de estabilidad presupuestaria.
- A dicho Presupuesto se une la documentación que preceptúa el artículo 165 del R.D.L. 2/2004 y artículo 18 c) del RD 500/90 que se encuentra disponible a la presente fecha.
- Asimismo, se acompaña de las Bases de Ejecución que contiene las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria, constituyendo un verdadero reglamento presupuestario.

En conclusión, informo que el Presupuesto Municipal para 2.017 ha sido confeccionado observando las prescripciones legales y contiene las previsiones racionales para atender las obligaciones y los derechos que se calculan liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Santiago-Pontones, 18 de abril de 2017.

El Secretario-Interventor

Fdo.: Tomás Gallego Castillo.